

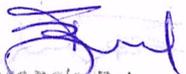


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 12 AGO 2024

VISTO el expediente CC N° 378/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de trece (13) conos de señalización vial, solicitados por el Sector Pañol dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 388.700,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1686/2024, el Responsable del Sector Pañol a cargo, ha solicitado la autorización para la presente adquisición, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que el suscripto ha tomado debidamente intervención, autorizando la presente tramitación.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 122/2024 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. OJEDA URIBE JUAN ALBERTO CUIT N° 20-26509113-0.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2425/2024, se recepcionó pedido de cotización de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 388.700,00.-).

Que a fs. 18 vta., el Responsable del Sector Pañol a cargo, ha tomado intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 122/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, la cual cotiza en forma total por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 388.700,00.-), para la adquisición de trece (13) conos de señalización vial, solicitados por el Sector Pañol dependiente

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../12.

de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.8., de la 2600UC y 2625UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

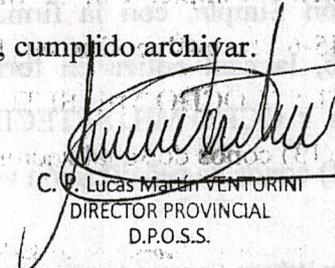
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 122/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 388.700,00.-), para la adquisición de trece (13) conos de señalización vial, solicitados por el Sector Pañol dependiente de la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.5.8., de la 2600UC y 2625UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 352 / 2024.-


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.